

Decreto N° 5542, que nombra al Cónsul General de la República en Curazao, A. H., Dr. Virgilio Hoepelman Santos, Representante del Gobierno Dominicano ante la V Reunión de la Comisión Sobre Huracanes del Este del Caribe. G. O. N° 8450, del 20 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5542

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El doctor Virgilio Hoepelmán Santos, Cónsul General de la República en Curazao, Antillas Holandesas, queda designado Representante del Gobierno dominicano ante la V Reunión de la Comisión sobre Huracanes del Este del Caribe, que tendrá lugar en Curazao, Antillas Holandesas, del 25 al 28 de abril de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero del mil novecientos sesenta, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5543, que nombra al Lic. Nestor Ibo Contín Aybar, Profesor Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo. G. O. N° 8451, del 24 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5543

VISTO el artículo 35 de la Ley de Organización Universitaria, N° 5130, del 15 de mayo del 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Licenciado Néstor Ibo Contín Aybar, queda nombrado Profesor Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero del mil novecientos sesenta, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA